RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 89/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 24/2013. (2013060913)

En el procedimiento abreviado n.º 24 de 2013, en el que han sido partes, como recurrentes, D. Antonio Muñoz Asensio y Caser Seguros, SA, representados por el Procurador, Sr. Mena, y asistidos del Letrado, Sr. Bermejo, y, como demandada la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

"Contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por especies cinegéticas".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 89/2013, de 30 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 24 de 2013, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Antonio Muñoz Asensio y Caser Seguros, SA, contra la Resolución de fecha 16 de noviembre de 2010, dictada dentro del expediente administrativo seguido ante la Administración demandada bajo el número BP 11/145, debo declarar nula dicha resolución por ser contraria a derecho, condenando a la Administración demandada al pago de 1.768,25 € a Caser Seguros, SA, y 300 € al Sr. Muñoz Asensio, devengando esas cantidades el interés legal del dinero, con imposición de costas a la Administración".

Mérida, a 27 de mayo de 2013.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO